

ACTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA INTERPORTUARIA S.A.

En Santiago, a 24 de abril de 2026, a las 15.00 horas, se celebró la junta ordinaria de accionistas de **SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA INTERPORTUARIA S.A.**, en las oficinas ubicadas en El Bosque Norte 0440 oficina 602, comuna de Las Condes, con la asistencia de los accionistas que se mencionan más adelante, los cuales suscribieron la presente acta.

Presidió la junta, el presidente del directorio, Cristóbal Rodríguez Ugarte y actuó como secretario el gerente general de la compañía, Fernando Vergara Solar.

En la junta se dio cuenta de los hechos que se indican y se adoptaron los acuerdos que a continuación se señalan:

I. FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y CITACIÓN.

El presidente manifestó que la presente junta se había auto convocado y que encontrándose presentes la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto por la sociedad, hecho que era presumible de antemano y permitió omitir los trámites y publicaciones de la convocatoria, dada la seguridad de la concurrencia a la junta de la totalidad de los accionistas, ésta podía válidamente celebrarse, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Se dejó constancia que, de conformidad a lo establecido en el artículo vigésimo octavo de los estatutos sociales, tenían derecho a participar en la presente junta, los accionistas que al momento de iniciarse ésta figuren como titulares de acciones inscritos en el registro de accionistas de la sociedad.

Por último, el presidente de la junta informó que en la sede social habían permanecido a disposición de los accionistas, copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones de las materias que se someterán a voto en la presente junta, incluyendo aquellos necesarios para la designación de los auditores externos.

El presidente dejó establecido que, como consecuencia de los citados trámites, se dio cumplimiento a las formalidades de convocatoria a la junta de conformidad a la Ley N° 18.046, su reglamento y a los estatutos sociales de la compañía.



II. CALIFICACIÓN DE PODERES.

El presidente de la junta dejó constancia que no se procedió a la calificación de poderes porque ninguno de los accionistas hizo uso del derecho que le confiere la ley, ni hubo acuerdo del directorio en tal sentido.

III. QUÓRUM.

El presidente constató que se encontraban presentes en la junta 3 accionistas que, debidamente representados, sumaban un total de 2.600.000 acciones, que representan el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, por lo que declaró instalada la junta. Los accionistas presentes eran:

- Infraestructura Interportuaria Central S.A., representada por Cristóbal Rodríguez Ugarte, por 2.599.998 acciones.
- Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. por el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, representada por Cristóbal Rodríguez Ugarte, por 1 acción.
- Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. por el Fondo de Inversión Penta Las Américas Infraestructura Cinco, representada por Paula Montecinos Ibarra, por 1 acción.

IV. SISTEMA DE VOTACIÓN.

El presidente de la junta señaló a los presentes que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N°18.046, las materias sometidas a la decisión de la junta debían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

ACUERDO: Luego de un breve debate, la junta acordó por la unanimidad de las acciones emitidas, aprobar por aclamación que el sistema de votación en la misma fuera el propuesto por el presidente, esto es, efectuar las votaciones por aclamación.



V. TABLA.

El presidente de la junta dio lectura a la tabla:

1. Examen de la situación de la sociedad y aprobación o rechazo de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, incluido el dictamen de los auditores externos;
2. La distribución de las utilidades del ejercicio 2025 y, en especial, el reparto de dividendos;
3. Determinación de remuneraciones del directorio para el ejercicio 2026;
4. Designación de auditores externos para el ejercicio 2026;
5. Cuenta de las operaciones con partes relacionadas conforme al Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas;
6. Designación del periódico para efectuar publicaciones sociales; y
7. Otras materias de interés social.

VI. DESARROLLO DE LA TABLA.

1. Examen de la situación de la sociedad y aprobación o rechazo de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, incluido el dictamen de los auditores externos.

El presidente hizo una breve reseña sobre las principales actividades desarrolladas por la sociedad durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025, esto es, el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

Luego, se procedió a hacer una revisión y análisis de la memoria anual, del balance general y de los estados financieros de la sociedad por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025, incluido el informe de los auditores externos.

El presidente señaló que, conforme a dicho balance y estados financieros, el capital de la sociedad al 31 de diciembre de 2025 ascendía a \$600.000.000.-.

ACUERDO: Luego de un breve debate, la memoria anual, el balance general y los estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025, incluido el informe de los auditores externos fueron aprobados íntegramente por aclamación y unanimidad por la junta.

*Enu
Tlu*

2. La distribución de las utilidades del ejercicio 2025 y, en especial, el reparto de dividendos.

El presidente informó a los accionistas que, de acuerdo a los artículos trigésimo quinto y trigésimo sexto de los estatutos sociales, las utilidades del ejercicio debían destinarse en primer término a absorber las pérdidas, si las hubiere. Luego y salvo acuerdo diferente adoptado en la junta de accionistas respectiva por la unanimidad de las acciones emitidas, la sociedad debía distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

Al respecto, informó a la junta que, conforme a los estados financieros auditados de la compañía, recién aprobados, durante el ejercicio 2025 existieron utilidades por \$3.750.163.937.- lo que da un total de \$3.750.163.937.- de utilidades acumuladas, por lo que propuso repartir como dividendo definitivo la suma de \$3.750.163.937.- que correspondía al 100% del resultado del ejercicio, ratificando los dividendos provisorios distribuidos y pagados en el mes de mayo 2025 por la suma de \$1.302.708.671.-, y pagando dividendos adicionales por la suma de \$2.447.455.266.-, a razón de \$941,328948.- por acción, que se suman a los dividendos provisorios aprobados en la sesión de directorio de fecha 30 de mayo de 2025.

De esta manera, el presidente propuso que el dividendo definitivo se pagará con cargo a los dividendos provisorios distribuidos en mes de mayo de 2025 ascendente a la suma de \$1.302.708.671.-, y con la distribución de un dividendo adicional pagadero mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria que indique cada accionista por la suma de \$2.447.455.266.- a razón de \$941,328948.- por acción, el que se pagaría a prorrata de la participación de cada accionista, a partir del día 28 de abril de 2026.

ACUERDO: Sometida la materia a consideración de la junta, ésta acordó por aclamación, por la unanimidad de las acciones emitidas con derecho a voto de la sociedad: (i) aprobar repartir como dividendo definitivo el 100% de las utilidades acumuladas al ejercicio 2025 ascendentes a \$3.750.163.937.-, ratificando los dividendos provisorios distribuidos y pagados en el mes de mayo 2025 por \$1.302.708.671.- y pagando dividendos adicionales por la suma de \$941,328948.- por acción, que equivalen a un total de \$2.447.455.266.- y; (ii) que el dividendo definitivo se pague a partir del día 28 de abril de 2026, mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria que indique cada accionista que se encuentre inscrito en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha a partir de la cual se pagará el dividendo, esto es, al 22 de abril de 2026.



3. Determinación de remuneraciones del directorio para el ejercicio 2026.

El presidente de la junta propuso que los directores no perciban una remuneración por el desempeño de sus funciones durante el presente ejercicio.

ACUERDO: Atendido lo expuesto por el presidente, la junta acordó por aclamación y unanimidad que los directores no perciban una remuneración por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio 2026.

4. Designación de los auditores externos para el ejercicio 2026.

El presidente de la junta señaló que correspondía a esta junta designar auditores externos independientes para el ejercicio 2026, con el objeto de examinar la contabilidad, inventarios, balance y otros estados financieros y emitir los informes que la ley y la Comisión para el Mercado Financiero han establecido, haciendo presente que en el período 2025 estas funciones las desempeñó EY Audit Limitada.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Oficios Circulares N° 718 de fecha 10 de febrero de 2012 y N° 764 de fecha 21 de diciembre de 2012 de la Comisión para el Mercado Financiero, el presidente informó que el directorio había solicitado la cotización de servicios de auditoría externa a EY Audit Ltda., KPMG Auditores Consultores Ltda., Deloitte Auditores Consultores Ltda. y Pricewaterhousecoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, cuyas ofertas recibidas fueron puestas a disposición de los accionistas para su revisión, informando al efecto que: (i) Las empresas de auditoría cumplen con las normas relativas a independencia respecto de los accionistas y ejecutivos de la Sociedad; no se tiene conocimiento de infracciones de algunas de las citadas empresas de auditoría a las normas regulatorias aplicables a este tipo de actividad; y el equipo de auditoría y el socio a cargo de las misma, son en las cinco compañías profesionales con amplios conocimientos en la materia. (ii) Los honorarios de las propuestas recibidas se mantienen en términos reales y sólo se ajustan las tarifas por la inflación y la inclusión de nuevas operaciones, en relación a las cotizaciones recibidas para el ejercicio 2026. (iii) Las compañías de auditoría externa cuentan con experiencia y conocimiento de los procesos claves e identificación de las áreas de mayor y menor riesgo del rubro de infraestructuras en el cual opera la Sociedad, lo que les permite enfatizar aquellos aspectos más relevantes para sus operaciones.

ACUERDO: Conocida la propuesta del directorio y sus fundamentos, la junta acordó por aclamación y unanimidad de las acciones emitidas, designar como auditores externos de la sociedad para el ejercicio 2026 a EY Audit Limitada.



5. Cuenta de las operaciones con partes relacionadas conforme al Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

El presidente señaló a la junta que atendido lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, dio cuenta a los accionistas presentes de las operaciones efectuadas por la sociedad con personas relacionadas, las que se encuentran detalladas en la memoria de la sociedad aprobada precedentemente.

ACUERDO: Después de examinar el detalle de las operaciones realizadas con personas relacionadas, éstas fueron aprobadas y ratificadas por aclamación, por la unanimidad de las acciones emitidas.

6. Designación del diario para efectuar publicaciones sociales.

El presidente señaló que correspondía pronunciarse en esta junta acerca del diario en que deberán publicarse los avisos de citación a junta y demás materias de interés social que, de acuerdo a la ley y los estatutos de la Sociedad, deban publicarse. Para dicho efecto, propuso la designación del diario electrónico El Mostrador.

ACUERDO: La junta acordó por aclamación y unanimidad de las acciones emitidas de la compañía, designar el diario electrónico El Mostrador como el periódico en que deberán publicarse los avisos de citación a junta y demás materias de interés social, que de acuerdo a la ley y los estatutos de la sociedad deban publicarse.

7. Otras materias de interés social.

Se dejó constancia que no existían otras materias de interés social que tratar en la junta.

VII. FIRMA DEL ACTA.

La junta acordó que el acta de la presente junta sea firmada por el presidente de la junta señor Cristóbal Rodríguez Ugarte, por el secretario señor Fernando Vergara Solar y por los accionistas Infraestructura Interportuaria Central S.A., representada por Cristóbal Rodríguez Ugarte, por Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. por el Fondo de Inversión Público Penta las Américas Infraestructura Tres, representada por Cristóbal Rodríguez Ugarte y por Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. por el Fondo de Inversión Penta las Américas Infraestructura Cinco, representada por Paula



Montecinos Ibarra, entendiéndose aprobada desde su firma y pudiendo llevarse a efecto los acuerdos adoptados desde esa fecha.-

VIII. PODER ESPECIAL.

La junta acordó facultar al gerente general Fernando Vergara Solar y a los abogados Mario Bezanilla Lastrico, María Ignacia Mujica Pironi y Samantha Amstein Desplanque, para que cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública el todo o parte de la presente acta, una vez que ésta se encuentre firmada por los accionistas y sin esperar su ulterior aprobación, y al portador de copia de la señalada escritura pública para requerir y firmar todas las anotaciones e inscripciones que fueren pertinentes en los registros conservatorios respectivos

*cum
SM*

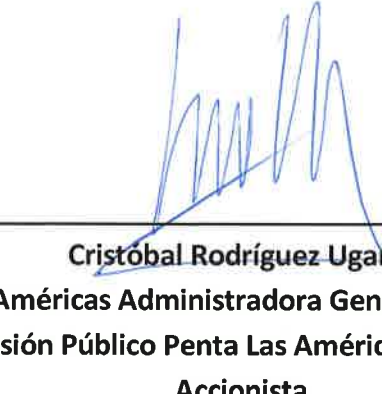
Siendo las 15:50 horas, y sin otro asunto que tratar, se levantó la sesión.



Cristóbal Rodríguez Ugarte
Presidente



Cristóbal Rodríguez Ugarte
p.p. Infraestructura Interportuaria Central S.A.
Accionista



Cristóbal Rodríguez Ugarte
p.p. Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. por
Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres
Accionista



Paula Montecinos Ibarra

**p.p. Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. por
Fondo de Inversión Penta Las Américas Infraestructura Cinco
Accionista**



**Fernando Vergara Solar
Secretario**

CERTIFICADO

Fernando Vergara Solar, cédula nacional de identidad número 8.372.264-9, en su calidad de Gerente General de Sociedad Concesionaria Autopista Interportuaria S.A., certifica que la copia del acta de la junta ordinaria de accionista adjunta, de fecha 24 de abril de 2026, es copia fiel de su original.



**FERNANDO VERGARA SOLAR
GERENTE GENERAL
SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA INTERPORTUARIA S.A.**

Santiago, 05 de mayo de 2026